



ORDENANZA N° 2566/18

VISTO:

Los errores involuntarios en la Ordenanza N° 2561/2018 y que es necesario realizar ajustes del valor presupuestado con los compromisos reales en el ejercicio económico 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un estudio de la marcha de las partidas presupuestarias, tomando como base el balance actualizado al día 30/11, visualizando alguna de ellas con saldos casi agotados y otras con excedentes.

Que se hace necesario modificar el Presupuesto Anual como consecuencia de diversos motivos;

Que en la economía general se incrementaron los precios de los productos y servicios que son utilizados, por encima de las expectativas y los cuales son imprescindibles para el cumplimiento de los servicios municipales;

Que esta modificación presupuestaria no produce obligación tributaria adicional para los contribuyentes de esta Municipalidad;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) DEROGUESE la Ordenanza N° 2561/2018.-

Art. 2°) INCREMENTESE las cuentas de Egresos del presupuesto vigente en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000).

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
3.1.11.02.1	Retención Caja de Jubilaciones	20.900.000,00	300.000,00	21.200.000,00
3.1.11.02.8	Honorarios Procuración	1.290.000,00	1.700.000,00	2.990.000,00
1.3.05.02.1.01	Subvención para salud y acción social	6.100.000,00	2.000.000,00	8.100.000,00
1.3.05.02.1.05	Otros Subsidios	1.100.000,00	2.000.000,00	3.100.000,00
1.3.05.02.1.09.04	Otros Programas	8.250.000,00	3.000.000,00	11.250.000,00



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2566/18

Art. 3°) DISMINUYASE las cuentas Egresos del presupuesto vigente en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000).

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
2.1.08.01.1.09	Pavimentación Urbana	7.400.000,00	3.000.000,00	4.400.000,00
2.1.07.03	Automotores	10.180.000,00	6.000.000,00	4.180.000,00

Art. 4°) ESTABLECESE, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 0/00 (\$342.650.296,00) el monto de las erogaciones para el ejercicio 2018.-

Art. 5°) INCREMENTESE la cuenta de ingreso del presupuesto vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
3.1.2.01	Retención Caja de Jubilaciones	20.900.000,00	300.000,00	21.200.000,00
3.1.2.08	Honorarios Procuración	1.290.000,00	1.700.000,00	2.990.000,00

Art. 6°) DISMINUYASE la cuenta de ingreso del presupuesto vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), quedando de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	Pres. Vig.	Modificac.	Pres. Act.
2.2.1.02	Excedente líquido ejerc. Anterior Bancos	3.200.000,00	2.000.000,00	1.200.000,00

Art. 7°) ESTABLECESE, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 0/00 (\$342.650.296,00) el monto de los ingresos para el ejercicio 2018.-

Art. 8°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 45ta., DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018,
CONSTANDO EN ACTA N° 1794.-**